



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 1 de 2

**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 202200064 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y
YOMAIRA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No:	202200064
CONTRATISTA:	YOMAIRA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
CEDULA:	39.357.154
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios profesionales de un contador especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área”.
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$24.687.164)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de julio de 2022. Adición recursos: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$14.812.298).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de agosto de 2022. Adicionar recursos: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$6.171.791)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 10 de diciembre de 2022. Adición recursos: VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$20.572.637).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliación: Hasta el 17 de febrero de 2023. Adición recursos: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.343.582).
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	A partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el diez (10) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.
REINICIO DEL CONTRATO:	Once (11) de abril de 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de abril de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$78.587.472)

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a fijar la suspensión y reanudación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 2 de 2

CONSIDERACIONES:

- A) El 13 de abril de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, cuyo objeto es *“contrato de mandato sin representación para el Fortalecimiento Estratégico de los Centros del Valle del Software”* con plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de abril de 2021 hasta el treinta (31) de diciembre de 2021, por valor de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.781.178.234) IVA incluido.
- B) El 30 de septiembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para modificar el anexo No. 1 técnico económico *“presupuesto”* en la fase 1 *“Actividades de investigación, diagnóstico, definición y diseño, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificaciones”*.
- C) El 27 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y modificar el anexo técnico redistribuyendo el *“Presupuesto”* de los recursos a administrar de la Fase 2 para la Fase 1, en el componente de personal para las actividades de *“compra, instalación despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotaciones de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodegas”* de los 12 CVS a dotar durante el primer cuatrimestre de 2022, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación.
- D) Para darle cumplimiento al objeto contractual, el 17 de enero de 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 202200064 de 2022, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y YOMAIRA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ. cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales de un contador especializado, con el fin de ejecutar los procesos y acciones necesarias para garantizar la gestión oportuna de los procesos y contratos del convenio interadministrativo 4600090114 de 2021, y demás actividades que requiera el área”*, con plazo de ejecución desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022 por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$66.243.890).
- E) El 19 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200064.
- F) El 28 de abril de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para adicionar recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$1.368.626.962) IVA incluido, ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y modificar el anexo 1 *“presupuesto”* del alcance 2: redistribuyendo recursos por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$119.764.769).



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 3 de 2

- G) El 29 de abril de 2022, entre la ESU y Yomaira Bohórquez Bohórquez, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200064 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y adicionar recursos por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$14.812.298).
- H) El 29 de julio de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para redistribuir recursos en el presupuesto de la Fase 2 e incorporarlos a la FASE 1, modificar la cláusula SÉPTIMA -Duración del contrato y para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022.
- I) El 29 de julio de 2022, entre la ESU y Yomaira Bohórquez Bohórquez, se suscribió la cláusula adicional No. 2, para ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200064 hasta el 31 de agosto de 2022 y adicionar recursos por valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$6.171.791).
- J) El 31 de agosto de 2022, entre el Distrito Especial de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, se suscribió la modificación No. 5 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, para ampliar la vigencia hasta el 10 de diciembre de 2022, Modificar el anexo 1 "Presupuesto" del Alcance 2: Redistribuyendo recursos por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L. (\$172.115.712); de la Fase 2 para la Fase 1 y modificar el alcance del contrato, adicionando un (1) VS a los 13 estipulados en el contrato, para diagnóstico, compra, instalación y puesta el funcionamiento, para un total de 14 CVS.
- K) El 31 de agosto se suscribió la cláusula adicional No.3 al contrato 202200066 para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$20.572.637), constituyendo un valor total del contrato SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$66.243.890).
- L) El 7 de diciembre de 2022, entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la Suspensión Nro. 1 al CI 4600090114 de 2021, por medio de la cual se pactó: *"PRIMERO: SUSPENDER el contrato No. 4600090114 de 2021, por siete (7) días calendario, a partir del jueves ocho (08) de diciembre, hasta el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo el diecisiete (17) de diciembre de 2022"*.
- M) En coherencia con lo anterior, se suspendió el contrato de prestación de servicio de apoyo No. 202200064 desde el 08 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del mismo año de conformidad con el acta de suspensión No. 1 al contrato No. 4600090114 DE 2021.
- N) Debido a que el acta por medio de la cual se suspendió el contrato, también cumple sus funciones como acta de reanudación, la fecha estipulada para reanudar el contrato No 202200064 fue el 15 de diciembre de 2022, fecha en la cual fue reanudado el mismo.
- O) El 16 de diciembre de 2022, entre el Municipio de Medellín- Secretaría de Desarrollo Económico y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No. 6 al Contrato Interadministrativo 4600090114 de 2021, con el fin de adicionar recursos por valor de



**ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Código: FT-M6-GC-24

Versión: 01

Página 4 de 2

TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$311.249.567), IVA INCLUIDO, ampliar el plazo hasta el 17 de febrero de 2023 y modificar el alcance

eliminando la implementación de la Fase 2 de los CVS Palmitas (Comuna 50) y La Candelaria (Comuna 10), que corresponde a la compra, instalación, despliegue e implementación del equipamiento tecnológico, elementos didácticos para la dotación de las salas, infraestructura de redes tecnológicas y demás elementos y dotaciones requeridas y aprobadas, para las diferentes zonas definidas en cada uno de los centros, tales como: recepción, sala multifuncional, coworking, laboratorio de prototipado, cubículos, oficinas, baños, data center, zonas comunes y bodega.

- P) El 16 de diciembre de 2022, se suscribió la cláusula adicional Nro. 4 al contrato 202200064, por medio de la cual se amplió el plazo hasta el 17 de febrero de 2023 y se adicionaron recursos por valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.343.582).
- Q) Las garantías que ampararon el contrato 202200064, se encuentran vigentes.
- R) El 10 de febrero de 2023, entre el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico, se suscribió la Suspensión Nro. 2 al CI 4600090114 de 2021, por medio de la cual se pactó: *“SUSPENDER el contrato No. 4600090114 de 2021, por dieciocho (18) días calendario, contados a partir del diez (10) de febrero de 2023 hasta el veintisiete (27) de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo, el siete (07) de marzo de 2023”*, siendo la fecha de reanudación el 28 de febrero de 2023.
- S) En coherencia con lo anterior, se suspendió el contrato Nro. 202200064 desde el 10 de febrero de 2023 hasta el 27 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como nueva fecha de terminación el 7 de marzo de 2023.
- T) El 28 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas
– ESU se suscribió la Suspensión No. 3 al contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021, mediante la cual se estableció:

*“PRIMERO. - Realizar la **SUSPENSIÓN No. 3** del contrato No. 4600090114 de 2021, por cuarenta y dos (42) días calendario, contados a partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el diez (10) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo, el dieciocho (18) de abril de 2023.*

SEGUNDO. - Esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Mandatario podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

*TERCERO. - **REANUDACIÓN.** El contrato se reanudará automáticamente el once (11) de abril de 2023”.*

- U. Por lo anterior, es menester suspender el contrato 202200064 a partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el diez (10) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, quedando como fecha de terminación del mismo, el dieciocho (18) de abril de 2023, de acuerdo con la suspensión No. 3 del contrato interadministrativo No. 4600090114 de 2021.

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FT-M6-GC-24
		Versión: 01
		Página 5 de 2

En virtud de los anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 202200064, a partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el diez (10) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 202200064, a partir del once (11) de abril de 2023, quedando como fecha de terminación del mismo el dieciocho (18) de abril de 2023.

TERCERO: El **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías de conformidad con las modificaciones realizadas y teniendo en cuenta que a la fecha de suscripción del presente documento y el plazo estipulado.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **CONTRATISTA**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del **CONTRATANTE**.

QUINTA: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continuará vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.



JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General



MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO
Supervisor



YOMAIRA BOHÓRQUEZ BOHÓRQUEZ
Contratista

Proyectó: Luis Fernando López Gallego – Abogado Contratista. Subgerencia de Servicios

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria – Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

